



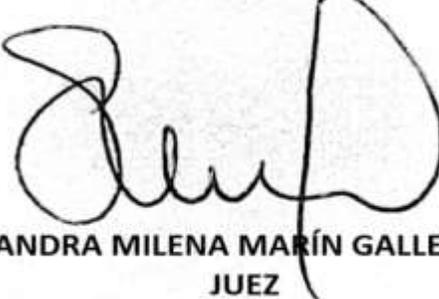
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de Julio de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO.
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE INTEGRAL FEDIN.
Demandado	LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS.
Radicado	05001 40 03 001 2019 00903 00
Asunto	Allega citatorio y requiere apoderado.

Se allega al expediente el citatorio de la notificación personal al demandado LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS, la cual resultó negativa, toda vez que la persona a notificar no vive ni labora allí, además no se tendrá en cuenta ya que se indicó en forma errada el nombre del demandado y la fecha de la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Se requiere al apoderado para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, intente la notificación a la dirección electrónica de la demandada, notificación que deberá surtirse con el envío de la presente providencia, la demanda y sus anexos. Deberá igualmente informarse al despacho lo dispuesto en el inciso segundo de la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ